



Corte Interamericana de Derechos Humanos -Corte IDH-  
Defensor de Derechos Humanos y otros Vs. Guatemala

ESTADO DE GUATEMALA

---

INFORME ACTUALIZADO Y DETALLADO DEL ESTADO DE  
GUATEMALA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE  
REPARACIÓN ORDENADAS EN LA SENTENCIA DEL CASO  
DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS Y OTROS VS. GUATEMALA

---

17 de abril de 2023

*Miembros de la Corte Interamericana de Derechos Humanos:*

Ricardo C. Pérez Manrique, Presidente

Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Vicepresidente

Humberto Antonio Sierra Porto, Juez

Nancy Hernández López, Jueza

Verónica Gómez, Jueza

Patricia Pérez Goldberg, Jueza

Rodrigo Mudrovitsch, Juez



---

## ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. ANTECEDENTES .....	4
III. ACCIONES REALIZADAS POR EL ESTADO DE GUATEMALA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO EN EL CASO DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS Y OTROS VS. GUATEMALA .....	7
<i>C. Sobre el cumplimiento de la medida de reparación ordenada en el punto resolutivo décimo cuarto de la Sentencia.....</i>	
	12
IV. CONCLUSIONES .....	13
V. PETICIONES .....	13

**C. Sobre el cumplimiento de la medida de reparación ordenada en el punto resolutivo décimo cuarto de la Sentencia**

29. En la sentencia del presente caso, la Corte, en el punto resolutivo décimo cuarto, señaló que el Estado de Guatemala “[...] *debe presentar informes anuales en el que indique las acciones que se han realizado con el fin de implementar, dentro de un plazo razonable, una política efectiva para la protección de las defensoras y los defensores de derechos humanos [...]*”.<sup>28</sup>
30. Sobre la medida de reparación descrita *ut supra*, como se ha expuesto en informes anteriores, COPADEH es actualmente la institución a cargo de la coordinación interinstitucional en materia de protección de los Derechos Humanos, por lo que a través de su Departamento de Fomento y Divulgación de Derechos Humanos y Políticas Públicas, se ha encargado de las acciones para la creación e implementación de la política pública para defensoras y defensores de derechos humanos, empezando con el fortalecimiento de los equipos que tendrán a su cargo el seguimiento y formulación de las propuestas de políticas sobre la medida de reparación.
31. De acuerdo a lo establecido en los Acuerdos Gubernativos Número 100-200 y 306-2022 ambos del Presidente de la República, la COPADEH participó en la capacitación denominada “*Formulación, Creación e Implementación de Políticas Públicas*”<sup>29</sup> llevada a cabo el 17 de febrero de 2023, la cual fue impartida por profesionales de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN-. El objetivo de la capacitación fue profesionalizar al personal de la COPADEH, para dar una atención efectiva a lo ordenado por órganos internacionales de protección de derechos humanos como a compromisos nacionales.

<sup>28</sup> Corte IDH. Defensor de los Derechos Humanos y Otros Vs. Guatemala. Op. Cit. Punto resolutivo décimo cuarto.

<sup>29</sup> Oficio Ref. No. DIDEH-0526-2023/COPADEH/WEBS/SG/la. Op.Cit. Pág. 07. Ver anexo **AE-03**

32. Por lo anteriormente descrito, el Estado de Guatemala consciente de las obligaciones internacionales adquiridas, se encuentra realizando las diligencias necesarias a través de COPADEH para la efectiva formulación de la política pública en favor de las defensoras y los defensores de derechos humanos.

#### IV. CONCLUSIONES

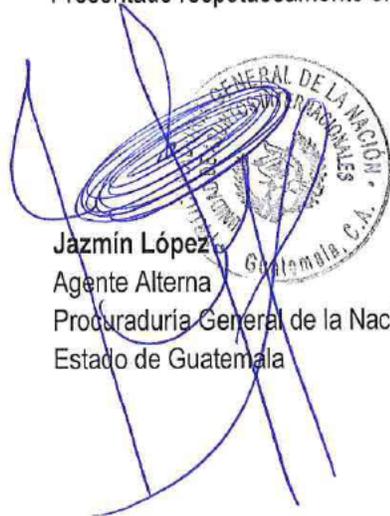
33. El Estado de Guatemala se encuentra dando seguimiento a las medidas de reparación ordenadas en la Sentencia del presente caso que se encuentran pendientes de cumplimiento, puesto que es una obligación jurídico estatal el velar por los derechos fundamentales de los habitantes de la República, especialmente mantener la labor y derechos de los defensores y las defensoras de los derechos humanos.

#### V. PETICIONES

36. Por lo anteriormente expuesto, el Estado de Guatemala solicita a la honorable Corte IDH:
1. Que se tenga por presentado el informe actualizado de Guatemala sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la Sentencia del caso Defensor de Derechos Humanos y otros Vs. Guatemala.

2. Que se tengan por presentados los tres anexos acompañados al presente informe, identificados del AE-01 al AE-03.
  
3. Se tome nota de las acciones del Estado de Guatemala para continuar con los esfuerzos para dar cumplimiento total a las medidas de reparación ordenadas en la Sentencia del caso de mérito

Presentado respetuosamente en nombre del Estado de Guatemala, el 17 de abril de 2023.



Jazmín López  
Agente Alterna  
Procuraduría General de la Nación  
Estado de Guatemala

**ANEXOS FÁCTICOS DEL INFORME ACTUALIZADO Y DETALLADO DEL ESTADO DE  
GUATEMALA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN  
ORDENADAS EN LA SENTENCIA DEL CASO DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS Y  
OTROS VS. GUATEMALA**

Anexo del Estado	Descripción del Documento
AE-03	Oficio Ref. No. DIDEH-0526-2023/COPADEFH/WEBS/SG/la de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos. Guatemala, 28 de marzo de 2023.

**Oficio Ref. No. DIDEH-0526-2023/COPADEFH/WEBS/SG/1a**

Guatemala, 28 de marzo de 2023

**Señor Procurador:**

Por este medio tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos en sus actividades diarias. El motivo del presente es en atención al Oficio REF.UAI/MM/sm/jl/379-2023 de fecha 06 de febrero de 2023 (adjunto) y, en relación con el seguimiento del avance y/o cumplimiento de los puntos resolutive de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con fecha 28 de agosto de 2021, dentro del **Caso Defensor de Derechos Humanos y Otros Vs. Guatemala**, (En etapa de supervisión de cumplimiento).

Para remitir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los avances y acciones concretas en cuanto al cumplimiento de los puntos resolutive de la sentencia emitida por el más alto tribunal interamericano de derechos humanos con fecha 28 de agosto de 2014 y resolución de supervisión de cumplimiento de fecha 29 de agosto de 2017 ambas dentro del caso *ut supra* identificado.

Esta Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEFH- de conformidad con los Acuerdos Gubernativos 100-2020 y 306-2022 ambos del Presidente de la República, como ente coordinador y asesor en la materia de Derechos Humanos, traslada el **INFORME DIDEH-062-2023** de fecha 27 de marzo de 2023, relacionado con los avances respecto a las literales a), b) y c) de la resolución de supervisión de cumplimiento de sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos con fecha 29 de agosto de 2017.

Hago propicia la oportunidad para reiterar las muestras de consideración y alta estima.

Atentamente.



Director de Vigilancia y Promoción de Derechos Humanos  
COPADEFH.

**Licenciado****Procurador General de la Nación -PGN-  
Su Despacho**

REF.UA/MM/sm/JI/379-2023  
Guatemala, 06 de febrero de 2023

Doctor  
Ramiro Alejandro Contreras Escobar  
Director Ejecutivo  
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEFH-  
Su Despacho

Dirección de Vigilancia y  
Promoción de Derechos Humanos  
**RECIBIDO**  
Hora: 10:00  
Firma: YOUNG R.  
-DIDEH-

**Estimado Doctor Contreras Escobar:**

Reciba un cordial saludo y los mejores deseos al frente de sus actividades.

Atentamente me dirijo a usted derivado de la reunión de trabajo llevada a cabo el 13 de octubre de 2022, convocada por la institución a su cargo a través del oficio Ref. Of. 524-2022/DE/COPADEFH/RACE/WEBS/lc, de fecha 28 de septiembre de 2022, a través del cual se da seguimiento al cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas en las 36 sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "Corte IDH") en contra de Guatemala.

Como es sabido, actualmente existen varios casos ante la Corte IDH en etapa de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia, en los cuales se ha ordenado al Estado el cumplimiento de medidas de reparación, algunas de estas pendientes de acatamiento, por lo que es menester contar con información actualizada acerca de los avances en el cumplimiento de los compromisos adquiridos internacionalmente, derivado de dichas sentencias, con el propósito de informar a la Corte IDH.

En ese sentido, con base en las funciones que le atribuye el Acuerdo Gubernativo Número 100-2020 y sus reformas, a la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEFH- y su Dirección Ejecutiva, solicito su apoyo para brindar información detallada sobre todas las acciones que se han realizado en cada uno de los casos que se enlistan a continuación, con el propósito de dar cumplimiento a cada una de las medidas de reparación que se encuentran pendientes o parcialmente cumplidas de acuerdo a la Corte IDH.

Asimismo, se requiere que la información solicitada sea remitida en informe circunstanciado de forma individual por cada uno de los casos que se detallan en el cuadro que se adjunta, debiendo incluir la documentación de soporte correspondiente, siendo estos los siguientes:

#	Nombre del Caso	Puntos resolutivos pendientes de cumplimiento
1		
2	Defensor de Derechos Humanos y otros Vs. Guatemala	10, 12 y 14.
3		
4		
5		



## INFORME DIDEH-062-2023

Guatemala, 27 de marzo de 2023

### **CUMPLIMIENTO DE PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CORTE IDH) CON FECHA 28 DE AGOSTO DE 2014 Y RESOLUCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2017, DENTRO DEL CASO DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS Y OTROS VS. GUATEMALA (EN ETAPA DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO).**

---

La Procuraduría General de la Nación por medio de la Unidad de Asuntos Internacionales a través de la comunicación identificada como REF. UAI/MM/sm/jl/379-2023 de fecha 06 de febrero de 2023 (adjunto), solicitó a esta Comisión Presidencial proporcionar un informe circunstanciado donde se proporcione información detallada sobre todas las acciones que se han realizado en cada uno de los casos que se enlistan en el referido oficio, siendo uno de esos, el caso ut supra identificado, esto con el propósito de dar cumplimiento a cada una de las medidas de reparación que se encuentran pendientes o parcialmente cumplidas de acuerdo a la Corte IDH.

En ese sentido, de conformidad con las funciones que los Acuerdos Gubernativos número 100-2020 y 306-2022 ambos del Presidente de la República, atribuyen a la Dirección de Vigilancia y Promoción de Derechos Humanos, en la función de asesorar y coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo, la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigilancia y protección de los derechos humanos, derivados de los compromisos de Estado ante el Sistema Interamericano, se procede a rendir el presente informe con documentación de respaldo para que oportunamente se informe a la Corte Interamericana de Derechos Humanos por medio de la Procuraduría General de la Nación, los avances concretos respecto al cumplimiento de los puntos resolutivos detallados en la resolución de supervisión de cumplimiento de fecha 29 de agosto de 2017.

**Respecto al punto resolutivo décimo cuarto de la sentencia.**

"Acciones que se han realizado con el fin de implementar, dentro de un plazo razonable, una política pública efectiva para la protección de las defensoras y los defensores de derechos humanos".

En el marco de lo establecido en los Acuerdos Gubernativos número 100-2020 y 306-2022 ambos del Presidente de la República, esta Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-, como ente coordinador y asesor en materia de Derechos Humanos, participó en la capacitación denominada "Formulación, Creación e Implementación de Políticas Públicas", misma que fue impartida el 17 de febrero de 2023, por profesionales de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-. (adjunto copia del listado de participantes).

Dicha capacitación tuvo como objetivo profesionalizar al personal de la COPADEH, para dar efectiva atención tanto a lo ordenado por órganos internacionales de protección de derechos humanos como a compromisos nacionales, permitiendo focalizar los esfuerzos institucionales en el cumplimiento estricto del marco legal nacional para la formulación de Políticas Públicas, entendidas éstas como herramientas metodológicas de planificación institucional.

**Elaborado:**

Luis Alberto Arteaga Alvarez  
Promotor de Derechos Humanos  
COPADEH

**Vo.Bo.**

Lc. \_\_\_\_\_

Jefa del Departamento de Compromisos en Derechos Humanos



Director de Vigilancia y Promoción de Derechos Humanos  
-COPADEH-